

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.391, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2829 y 2830, ambos de fecha 23 de diciembre del año 2010, y sus modificaciones posteriores, que aprueban el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 01912, de fecha 22 de Julio de 2011, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 77/2011 "CONTRATACION SERVICIO DE PRODUCCION ANIVERSARIO 112 DE PADRE LAS CASAS".
- 4.- El Acta de Proposición de fecha 16 de agosto de 2011, de la Comisión Calificadora de la propuesta indicada en el número precedente, en virtud de la cual se propone al Alcalde declararla inadmisibles, dado que ninguno de los oferentes cumplió cabalmente con los requerimientos solicitados por el Municipio, por lo cual no se ajustan a los intereses municipales.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 02203, de fecha 18 de Agosto de 2011, que declara la inadmisibilidad de la propuesta indicada en el Visto precedente.
- 6.- Las cotizaciones: Nº2181, de fecha 18.08.2011, de la empresa PRODUCTORA DE EVENTOS Y SERVICIOS GRAFICOS LTDA., por \$34.000.000.-; Nº 2186, de fecha 18.08.2011, de la empresa SOCIEDAD DE SONIDO E ILUMINACION KR LTDA., por \$35.000.000.-; Nº 2187, de fecha 18.08.2011, de la empresa SOCIEDAD COMERCIAL Y DE SERVICIO NOVVA MEDIOS ACTIVOS, por \$35.000.000.-
- 7.- La Orden de Compra Nº 2546-545-SE11, de fecha 19 de Agosto de 2011, por la suma total de \$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos).
- 8.- La orden de compra en formulario municipal Nº 624, de fecha 19 de agosto de 2011, por la suma total de \$34.000.000.-.
- 9.- El Decreto Alcaldicio Nº 02207, de fecha 18 de agosto de 2011, que autoriza la contratación directa de la empresa PRODUCTORA DE EVENTOS Y SERVICIOS GRAFICOS LIMITADA, RUT Nº 76.152.459-3, por un monto total de \$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos), por concepto de la contratación de Servicio de Producción del Show Aniversario 112 de Padre Las Casas, durante los días 02 y 03 de septiembre del año en curso.
- 10.- El Vale a la Vista – 03 Nº 4964351, del BancoEstado, sucursal Padre Las Casas, por un monto que asciende a la suma de \$1.700.000.- (un millón setecientos mil pesos), emitido con fecha 09 de Septiembre de 2011, a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, tomado por PRODUCTORA DE EVENTOS Y SERVICIOS GRAFICOS LTDA. para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.
- 11.- El Contrato de Prestación de Servicios "CONTRATACION SERVICIO DE PRODUCCION ANIVERSARIO 112 DE PADRE LAS CASAS", de fecha 01 de Septiembre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y PRODUCTORA DE EVENTOS Y SERVICIOS GRAFICOS LIMITADA, RUT Nº 76.152.459-3, por la suma total de \$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos), impuestos incluidos.
- 12.- El Decreto Alcaldicio Nº 02442, de fecha 02 de Septiembre de 2011, que aprueba el contrato individualizado en el Visto precedente.
- 13.- El Decreto Alcaldicio Nº 1405, de fecha 06 de junio de 2011, que fija el orden de subrogancia en ausencia del Alcalde Titular.
- 14.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 y 24 de las Bases Administrativas Generales y 19 de las Bases Administrativas Especiales de la Propuesta Pública N° 77/2011 "CONTRATACION SERVICIO DE PRODUCCION ANIVERSARIO 112 DE PADRE LAS CASAS", una vez terminado el servicio contratado, debe procederse a la recepción única del mismo por parte de una Comisión Técnica, que deberá verificar el fiel cumplimiento del contrato respectivo.

2.- Que, en merito de las disposiciones administrativas indicadas en el número precedente, una vez efectuada la recepción, sin observación alguna por parte de la Comisión Técnica, se procederá a realizar la liquidación del contrato, a fin de dar término efectivo al proceso administrativo correspondiente, y de dar curso al posterior pago de los servicios contratados.

3.- Que, para los efectos precedentemente indicados, resulta indispensable designar a los miembros de la Comisión Técnica en comento, la que actuará en calidad de liquidadora del Contrato "CONTRATACION SERVICIO DE PRODUCCION ANIVERSARIO 112 DE PADRE LAS CASAS", correspondiente a la Propuesta Pública N° 77/2011.

DECRETO:

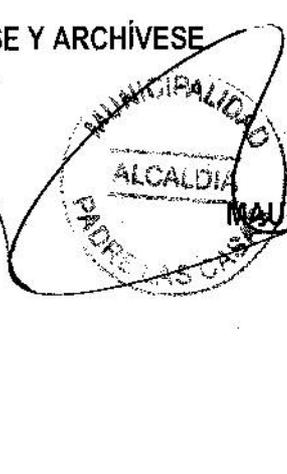
1.- **Constitúyase** una Comisión Técnica, en calidad de Liquidadora del Contrato de Prestación de Servicios denominado "CONTRATACION SERVICIO DE PRODUCCION ANIVERSARIO 112 DE PADRE LAS CASAS", correspondiente a la Propuesta Pública N° 77/2011, de 01 de Septiembre de 2011, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS y PRODUCTORA DE EVENTOS Y SERVICIOS GRAFICOS LIMITADA, RUT N° 76.152.459-3, por la suma total de \$34.000.000.- (treinta y cuatro millones de pesos), impuestos incluidos, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:

- 1) MAURICIO VIAL GALLARDO, Administrador Municipal.
- 2) Gerardo Aravena Apablaza, Encargada del Departamento de Cultura.
- 3) Edgardo Sepúlveda Oliva, Coordinador de Gabinete.

2.- **Emitase**, por parte de la Comisión designada en el número precedente, en la oportunidad que corresponda, el informe de Fiel Cumplimiento del Contrato, exigido por las bases administrativas de la licitación materia del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)

LPT/KGI/kgi

Distribución:

- Prestadora del Servicio
- Administración Municipal
- Finanzas-Adquisiciones
- Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes